CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 115-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA: N.I.T 890.983.728-1
CONTRATISTA:	LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS NIT 901.852.866-5
MODALIDAD DE SELECCION:	CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERAL. 4, ART. 2, LEY 1150 DE 2007
TIPOLOGÍA:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PLAN DE DESARROLLO	"GRANADA, AHORA TE TOCA A TÍ 2024-2027"
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	INVERSIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO Y EQUITATIVO
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA
CÓDIGO BPIN	2024053130006
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DE CONVENIO ICPA 019-2025
DURACIÓN	OCHO (08) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II
DISPONIBILIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL	00000219 del 29 de abril de 2025 2.3.2.02.02.005.33.01- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos FUENTE: 1.3.3.8.04. R.B. SGP Propósito General- Libre Destinación Municipios Categorías 4,5 y 6 2.3.2.02.02.005.33.01- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 1.3.1.1.07.02- Cofinanciación departamento- Transferencias de capital de otras entidades del Gobierno General

VALOR	TRES MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3´060.000.000) IVA incluido, demás impuestos y retenciones.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato la realizará la Secretaría de Obras Públicas o a quien este delegue mediante informe escrito

Entre los suscritos, a saber: EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.983.728-, representado legalmente por **DANIEL ANDRES HOYOS YEPES**, alcalde mayor de edad, vecino de Granada, Antioquia, con cédula 70.829.828 de Granada, Antioquia, quien obra en calidad de alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y con personería para actuar dentro del presente contrato debidamente reconocida mediante acta de posesión del día 01 de enero del 2024, quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO"** o "**EL CONTRATANTE"**, por una parte; y de la otra **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S.** con **NIT. 901.852.866-5,** representada legalmente por el señor **NICOLAS TAVERA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.763.591, quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos decidido celebrar el presente contrato Interadministrativo dentro del proceso de contratación directa estipulado en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y con fundamento en los principios de transparencia, publicidad de los actos contractuales, economía y responsabilidad, señalados en el Estatuto de Contratación Administrativa y demás disposiciones legales aplicables, que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DE CONVENIO ICPA 019-2025. **PARAGRAFO: ALCANCE:** El presente contrato tiene como objeto la recuperación y mantenimiento de la Casa de la Cultura del Municipio de Granada, un inmueble de valor arquitectónico que alberga una colección de interés cultural y científico. Las actividades contratadas buscan garantizar la estabilidad estructural y la funcionalidad del inmueble, preservando su valor arquitectónico y cultural, en conformidad con las normativas nacionales para la conservación de bienes candidatos de interés cultural. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los definidos en el presente Contrato La EDT DON MATIAS, se obliga especialmente a entregar lo siguiente: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Especificaciones técnicas, Para el municipio es de suma importancia que el contratista requiera de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la administración Municipal, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello. Es fundamental que el contratista cuente

con experiencia previa en proyectos de gestión y mantenimiento de bienes de interés cultural (BIC) o candidatos a BIC, con énfasis en infraestructura cultural. El conocimiento en la formulación y ejecución de Planes de Manejo y Protección Patrimonial (PEMP), aunque no obligatorio para esta etapa, es valorado, ya que garantiza un entendimiento profundo de las regulaciones y buenas prácticas en el sector de conservación. Además, el contratista debe estar capacitado en la aplicación de normativas nacionales de sismo resistencia (NSR-10) y tener familiaridad con la Resolución 1409 de 2012 sobre trabajo seguro en alturas, dado que la intervención implica trabajos en techos y estructuras elevadas. El contratista deberá contar con personal certificado en trabajo en alturas, en conformidad con la Resolución 1409 de 2012, y con experiencia comprobada en obras de conservación de bienes culturales. Esto asegura el cumplimiento de los estándares de seguridad y competencia profesional necesarios para minimizar los riesgos en el proyecto. Además, el personal involucrado en la manipulación de los elementos patrimoniales debe estar capacitado en prácticas de manejo y preservación de bienes culturales, para prevenir daños en los objetos que se resguardan en la Casa de la Cultura. Para efectos del presente proceso, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones: Casa de la Cultura: Edificio de valor patrimonial que alberga una colección de interés cultural y científico, siendo un centro clave para actividades culturales y educativas del municipio. Cubierta: Sistema de techado compuesto por tejas de barro, listones de madera y largueros estructurales que protegen el inmueble de las condiciones climáticas. Largueros de Madera Estructural: Elementos de soporte en la estructura de la cubierta, fabricados en madera inmunizada y barnizada, esenciales para la estabilidad y resistencia de la misma. Disposición Final de Residuos: Procedimiento obligatorio para la gestión de escombros y materiales sobrantes, en conformidad con las normativas ambientales vigentes. Condiciones de Personal Requerido Calificaciones Técnicas: El contratista debe contar con un equipo de trabajo que incluya personal capacitado y certificado para realizar trabajos en altura, conforme a la Resolución 1409 de 2012. Además, se requiere experiencia en el manejo de tejas de barro y estructuras de madera. Responsable de Seguridad: Designar un encargado de supervisar el cumplimiento de las normativas de seguridad, especialmente en tareas que impliquen riesgos significativos como el trabajo en alturas. Capacitación: El personal debe estar capacitado en técnicas de conservación y restauración de bienes patrimoniales, así como en gestión de residuos según las normativas locales y nacionales. Para la ejecución de obras se requerirá el siguiente personal: Director de obra: Arquitecto o Ingeniero profesional afines. Con 5 años de experiencia profesional en ejecución de obras públicas. Residente de obra: Arquitecto o Ingeniero profesional afines. Con 3 años de experiencia profesional en ejecución de obras. Profesional Siso: Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo con 1 año de experiencia en obras publicas ó tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo con 5 años de experiencia en obras públicas. Profesional Ambiental: Ingeniero ambiental o afines. Con 5 años de experiencia profesional en obras públicas. Para la ejecución de interventoría se requerirá el siguiente personal: Director de Interventoría: Arquitecto o Ingeniero profesional afines. Con 10 años de experiencia profesional en interventoría de obras publicas ó 5 años de experiencia en obras de infraestructura cultural o bienes de interés cultural. Ingeniero Residente: Arquitecto o Ingeniero profesional afines. Con 3 años de experiencia profesional en ejecución de obras. Auxiliar de interventoría: Arquitecto o Ingeniero profesional afines. Con 1 años de experiencia profesional en ejecución de obras. Profesional SISO: Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo con 1 año de experiencia en obras publicas ó tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo con 5 años de experiencia en obras públicas. Condiciones de Experiencia Proyectos Similares: El contratista deberá acreditar experiencia en al menos tres proyectos de intervención o mantenimiento de infraestructura

pública cultural y/o institucional o un proyecto de intervención en infraestructura Bien de Interés Cultural.Gestión de Materiales Tradicionales: Demostrar conocimiento y experiencia en el uso y manejo de materiales tradicionales como tejas de barro y madera estructural, incluyendo su suministro, instalación y conservación en al menos un contrato de obra. Y ejecutar lo siguiente:

1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y Replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	Día	2,00	$ 1.024.436	$ 2.048.872,00
1,2	Instalación de Cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	180,00	$ 29.605	$ 5.328.900,00
2,0	**DEMOLICIONES Y RETIROS**				
2,1	Demolición estructuras de concreto cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	63,63	$ 88.684	$ 5.642.736,97
2,2	Demolición de muros o estructuras de "Tapia". Incluye cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	100,43	$ 115.831	$ 11.632.315,29
2,3	Demolición de Piso en Baldosa sobre terreno. cargue, transporte y botada de escombros, Incluye demolición del mortero de nivelación espesor máximo 0.07m, refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	306,70	$ 52.768	$ 16.183.945,60
2,4	Retiro de piso en madera en áreas del 3er nivel. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m2	326,35	$ 98.105	$ 32.016.646,52
2,5	Demolición Mampostería entre 10-15 cms de espesor. Cargue, transporte y botada de escombros. Incluye demolición de revoques y enchapes aplicados al muro a demoler e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	57,70	$ 51.832	$ 2.990.706,40
2,6	Demolición de Enchapes en baños. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	107,84	$ 61.555	$ 6.638.091,20
2,7	Retiro de Puertas y Ventanas en madera o metálicas. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable.	un	13,00	$ 199.065	$ 2.587.846,55

2,8	Retiro de Aparatos sanitarios, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	un	22,00	$ 204.627	$ 4.501.788,41
2,90	Retiro de cubierta en teja de barro y teja de Eternit. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m2	811,30	$ 133.232	$ 108.091.373,68
3,0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
3,1	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	25,50	$ 74.560	$ 1.901.280,00
3,2	Excavación manual de material heterogéneo de 2-4 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo y botada de material preveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	8,50	$ 97.413	$ 828.011,39
3,3	Llenos con Material proveniente de Excavación para reposición de tuberías, compactados mecánicamente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	10,20	$ 26.250	$ 267.750,00
4,0	**CONCRETOS GENERALES**				
4,1	Construcción de Viga de fundación 30 x 40 cm en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m	86,80	$ 244.418	$ 21.215.482,40
4,2	Construcción de Vigas aéreas (0,3x0,3m) . en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidas.	m	86,60	$ 405.408	$ 35.108.332,80
4,3	Construcción de Vigas aéreas Corona para soporte de cubiertas (0,25x0,25m) en concreto de 21 Mpa, hasta una altura de 3,2m medidos desde el nivel de apoyo de la obra falsa hasta el nivel inferior de la viga. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidas.	m	47,85	$ 390.166	$ 18.669.443,10
4,4	Construcción de Zapata de fundación (1,20x1,20m) en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	18,43	$ 942.435	$ 17.370.961,92
4,5	Construcción de Pedestal en columnas de 0,50m X 0,50m en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	8,50	$ 727.270	$ 6.181.797,00

4,6	Construcción de Columnas de 0,30 x 0,30 para pórticos en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	111,60	$ 210.085	$ 23.445.520,68
4,7	Construcción de Dinteles de 0.15 X 0.20 m. en concreto 21 Mpa. Este elemento va revocado o enchapado en el mismo material de la mampostería, el acabado se pagará en el ítem respectivo. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, protección, curado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. No incluye refuerzo.	m	27,00	$ 188.462	$ 5.088.464,87
4,8	Construcción de Losa Aligerada en concreto premezclado de 21 MPa. con un Espesor de 0.35m. a la vista con casetón recuperable de poron, con vigas de 0.35x0.25m cada 15.30 m en una dirección y 15.60 m en la otra, nervios de 0.1x0.25 m cada 1 m entre cada caras en ambas direcciones, con un espesor de placa superior de 0.05 m, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseño. Incluye suministro, transporte, bombeo con Auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, malla electrosoldada D 84, borde de losa en formaleta metálica, obra falsa para doble altura en andamio de carga de sistema apuntalado (h=5.5m), mano de obra, aristas biseladas, protección y curado del concreto. Incluye suministro, armado y desarmado de la obra falsa, según diseño. El acero de refuerzo adicional a la malla electrosoldada se pagará en su ítem respectivo.	m2	130,70	$ 564.317	$ 73.756.231,90
4,9	Construcción de mortero para acabados en piso de espesor de 0.08 m., . Incluye suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, malla electrosoldada D-84, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	m2	306,70	$ 163.235	$ 50.064.031,01
4,10	Suministro Acero de Fy=4200 (4,200 Kg/Cm²), (Según Diseño) Incluye Figurado y Colocación.	kg	2350,00	$ 11.647	$ 27.370.450,00
5,0	**MAMPOSTERIA Y RECUBRIMIENTOS**				
5,1	Construcción de Mampostería en ladrillo para revocar una cara o dos caras, de 15 x 20 x 40 cm. Espesor de 12 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	236,42	$ 105.109	$ 24.849.869,78
5,2	Construcción de Sobrecimiento en bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm. Espesor de 15 cm. (bloque de primera calidad, 2 Hiladas). Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, relleno en concreto fluido de 10.5Mpa en todas las celdas, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	86,80	$ 142.220	$ 12.344.696,00
5,3	Colocación de Revoque con mortero 1:4 en muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	560,47	$ 52.869	$ 29.631.488,43
5,4	Suministro y colocación de concreto f'c=175 Kgf/cm2 preparado en obra para Construcción de dovelas de confinamiento de bloque de 15x20x40.	m	25,50	$ 86.590	$ 2.208.055,30
6,0	**PISOS GENERALES**				
6,1	Colocación de Piso en Baldosa de 40x40 cm. para interiores tipo trafico alto, acabado satinado tipo y calidad Atmósferas o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo o equivalente, juntas de dilatación y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Muestras previas y color para la aprobación del arquitecto y la interventoría. Los ensayos que se requieran serán por cuenta del contratista y las muestras se escogerán del material puesto en obra. Incluye mortero de nivelación y pulida.	m2	306,70	$ 148.936	$ 45.678.671,20

6,2	Nivelación de Piedra de entresuelo, espesor de 0.20m, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) Incluye suministro y transporte de materiales, compactación mecánica, polietileno de baja densidad y todo lo necesario para su correcta colocación. La piedra seleccionada debe ser aprobada por la interventoría.	m2	184,1	$ 94.600	$ 17.415.870,16
7,0	**CUBIERTA**				
7,1	Suministro, transporte y construcción de Cubierta en Teja de barro Española, alfardas 2"x5" en abarco, larguero 2"x4" (solera) en abarco anclada a viga de amarre con varilla cada 1.5 m., tablilla inmunizada en pino ciprés machiembrada, impermeabilización en frío con tela asfáltica tipo permofit o equivalente. Incluye mortero de pega 1:5 para cada teja, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Medido a lo largo de la pendiente. No incluye estructura ni cargueras.	m2	860,20	$ 598.795	$ 515.083.534,27
7,2	Suministro e instalación de teja Standing Seam Cal. 26, pintura Poliéster ambas caras.	m2	113,80	$ 168.262	$ 19.148.224,88
7,3	Suministro, transporte y colocación de Canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 20, desarrollo 1.0m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	167,50	$ 168.132	$ 28.162.191,56
7,4	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-Sanitaria, Colgada o en bajantes con un Diámetro de 4", para conducción de aguas lluvias provenientes de cubierta de graderías. Incluye suministro y transporte de los materiales, Yees de empalme, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	278,00	$ 98.749	$ 27.452.222,00
7,5	Adecuacion general de estructura metálica existente en zona porterior de la edificacion. Incluye aseo general, lijada, anticorrosivo y pintura general y todo lo necesario para su correcta adecuacion.	m2	113,80	$ 43.507	$ 4.951.149,90
7,6	Suministro, transporte y colocacion de CARGUERA TIPO 1 (ver plano estructural) en madera para soporte de cubierta en abarco segun elementos diseñados. Incluye platinas, elementos de anclaje, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	1,00	$ 8.862.564	$ 8.862.564,22
7,7	Suministro, transporte y colocacion de CARGUERA TIPO 2 (ver plano estructural) en madera para soporte de cubierta en abarco segun elementos diseñados. Incluye platinas, elementos de anclaje, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	1,00	$ 8.834.919	$ 8.834.919,22
7,8	Suministro, transporte y colocacion de CARGUERA TIPO 3 (ver plano estructural) en madera para soporte de cubierta en abarco segun elementos diseñados. Incluye platinas, elementos de anclaje, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	1,00	$ 8.679.984	$ 8.679.984,22
7,9	Suministro, transporte y colocacion de CARGUERA TIPO 4 (ver plano estructural) en madera para soporte de cubierta en abarco segun elementos diseñados. Incluye platinas, elementos de anclaje, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	1,00	$ 8.570.109	$ 8.570.109,22

7,10	Suministro, transporte y colocacion de CARGUERA TIPO 5 (ver plano estructural) en madera para soporte de cubierta en abarco segun elementos diseñados. Incluye platinas, elementos de anclaje, acabado en barniz y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	und	1,00	$ 8.136.189	$ 8.136.189,22
8,0	**OBRAS HIDROSANITARIAS GENERALES**				
8,1	Instalación de Enchape cerámico de 25x25 cm., Macedonia de Corona o equivalente, combinado 70% color blanco y 30% a color. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, remate en varilla de PVC intermatex acolillado color blanco y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	175,65	$ 90.936	$ 15.972.911,50
8,2	Suministro, transporte y Colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente. Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	8,00	$ 544.184	$ 4.353.472,00
8,3	Instalación de Sanitario Integral (línea Acuacer o equivalente) color Blanco, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	11,00	$ 652.898	$ 7.181.879,21
8,4	Suministro, transporte y colocación de orinal mediano Santa Fé ref 10402, línea institucional de corona o equivalente, color blanco con grifería automática de push anti vandálica ref 71300. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,0	$ 718.855	$ 2.156.565,66
8,5	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-Sanitaria, con un Diámetro de 2", de aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	95,35	$ 38.506	$ 3.671.547,10
8,6	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-Sanitaria, con un Diámetro de 3", de aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	35,55	$ 47.310	$ 1.681.870,50
8,7	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-Sanitaria, con un Diámetro de 4", agua residual. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	105,60	$ 61.021	$ 6.443.817,60
8,8	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un Diámetro de 6", agua residual o lluvia. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	33,00	$ 104.144	$ 3.436.752,00
8,9	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	188,45	$ 27.613	$ 5.203.669,85

8,10	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	35,68	$ 28.830	$ 1.028.654,40
8,11	Construcción de cajas de registro de 40 x 40 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	8,00	$ 754.565	$ 6.036.517,43
8,12	Colocación de grifo ahorrador llave automática de pared cromo de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	11,0	$ 315.211	$ 3.467.321,00
8,13	Colocación de grifería metálica con acabado en cromo, tipo marruecos de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	6,0	$ 93.993	$ 563.958,00
8,14	Colocación de rejilla de piso de perforación cuadriculada con dimensiones de 10x10mm o equivalente. Incluye suministro e instalación.	un	4,0	$ 75.827	$ 303.308,00
9,0	**CARPINTERIA GENERAL - ELEMENTOS**				
9,1	Suministro, transporte y colocación de Mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1.80 x 0.60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abastos con llave metálica, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario. Incluye gabinete en madera de 1,6 x x0,70 m en madera MDF y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	$ 801.341	$ 2.404.023,00
9,2	Suministro, transporte y colocación de Puerta metálica (marco y ala) calibre 20 de 0.90 x2.10 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	Un	10,00	$ 804.478	$ 8.044.780,46
9,3	Suministro, transporte y colocación de Puerta madera (marco y ala) calibre 20 de 0.70 x2.10 m. Incluye chapa de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, según diseño.	Un	3,00	$ 953.526	$ 2.860.578,21
9,4	Suministro, transporte e instalación de tabique de 1.4 x 1.60 m. En acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, para divisiones de baños, paneles entamborados con un espesor de 30 mm., calidad Socoda o equivalente. Incluye zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada galvanizada de 25 mm., con un espesor de 0.9 mm., bisagras pivotantes con apertura de 110º, elementos de anclaje a 90º y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble anti vandálico tipo One Way y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,00	$ 835.380	$ 3.341.520,39
10,0	**OBRAS DE RESTAURACION GENERAL**				

10,1	Suministro y colocación de Piso en madera tipo Chanù Deck en 3er nivel. Incluye colocación de bordes metálicos de 0,10 mts color negro para su soporte. Incluye colocación de obra falsa, tacos metálicos u otros elementos si fuera necesario para la actividad. Suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y mantenimiento.	m2	326,4	$ 340.155	$ 111.009.529
10,2	Suministro y colocación de vigas en madera de dimensión 4" x 8" como cambio a elementos existentes. Elementos en madera tipo Chanú. Incluye colocación de obra falsa, tacos metálicos u otros elementos si fuera necesario. Suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta colocación en el sitio.	m	55,6	$ 280.021	$ 15.569.184
10,3	Suministro y colocación de vigas en madera de dimensión 4" x 4" como cambio a elementos existentes. Elementos en madera tipo Chanú. Incluye colocación de obra falsa, tacos metálicos u otros elementos si fuera necesario. Suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta colocación en el sitio.	m	66,5	$ 240.021	$ 15.961.416
10,4	Suministro y colocación de tejas de barro en techos existentes. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación en el sitio.	un	55,0	$ 7.902	$ 434.637
10,5	Suministro y colocación de tablilla tipo Chanú en techos y pisos existentes. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación en el sitio.	m2	28,9	$ 56.608	$ 1.635.964
11,0	**OBRAS EN FACHADA GENERAL Y PERIMETRO**				
11,1	Pintura tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma , 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. El color según propuesta arquitectónica.	m2	646,25	$ 25.100	$ 16.220.875,00
11,2	Aplicación de Pintura en muros con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	3855,00	$ 13.274	$ 51.172.597,57
11,3	Aplicación de pintura a Base de aceite, sobre elementos metálicos, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, disolvente para pinturas a base de aceite, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	35,65	$ 20.361	$ 725.863,98
11,4	Aplicación de Barniz transparente, hidrorepelente, tipo Impranol plus o equivalente sobre elementos de madera laminada. Incluye lijada y preparación de la superficie, las manos requeridas para lograr una correcta superficie y todo lo necesario para su adecuada aplicación.	m2	10,25	$ 24.720	$ 253.377,28
11,5	Aplicación de Pintura a base de aceite sobre pasamanos existentes de madera en 3er nivel; en colores según lo indica la Propuesta arquitectónica. Incluye lijada y preparación de la superficie, las manos requeridas para lograr una correcta superficie y todo lo necesario para su adecuada aplicación.	m	75,20	$ 41.950	$ 3.154.675,22
12,0	**RESTAURACION DE ELEMENTOS MOBILIARIO**				

12,1	Adecuación y mantenimiento de Puertas generales en la edificación. Se debe pulir superficies hasta lograr uniformidad, para luego aplicar el acabado con barnices o lasures apropiados a las condiciones de uso y siguiendo las recomendaciones de los fabricantes del producto. Esta es la opción que se aplica para restaurar los acabados y recuperar un aspecto original y decorativo.	un	28,00	$ 598.714	$ 16.763.991,49
12,2	Adecuación y mantenimiento de Ventanas generales en la edificación. Se debe pulir superficies hasta lograr uniformidad, para luego aplicar el acabado con barnices o lasures apropiados a las condiciones de uso y siguiendo las recomendaciones de los fabricantes del producto. Esta es la opción que se aplica para restaurar los acabados y recuperar un aspecto original y decorativo. Esta actividad incluye andamios, canes y de mas elementos para desarrollar el trabajo.	un	36,00	$ 628.464	$ 22.624.703,35
12,3	Adecuación general de Puertas y ventanas por medio de cambio de piezas o componente se encuentra averiado, siguiendo las indicaciones de resistencia o funcionalidad, cambio de prótesis o el pedazo averiado, ojala con la misma madera o similar y utilizando las técnicas de ensamble y los adhesivos apropiados a la condición de uso. Esta actividad incluye andamios, canes y de mas elementos para desarrollar el trabajo.	un	6,00	$ 660.762	$ 3.964.570,84
13,0	**RESTAURACION GENERAL DE MUROS INTERNOS**				
13,1	Sistema de Reforzamiento general en muros en 3er nivel. La actividad comprende la adecuación del área a trabajar, la malla electrsoldad, pernos de anclaje en acero y reposición de enlucido a base de barro para preservar la compatibilidad de materiales, la proporción será: cemento, cal, barro, arena 1:1:6:3. Además se debe agregar paja o en su defecto unos hilos de fibra de vidrio para remplazarla. En esta actividad se podría trabajar otra clase de materiales para el nuevo enlucido, pero debe ser aceptado por la Interventoría.	m2	85,65	$ 271.627	$ 23.264.810,84
14,0	**ILUMINACIÓN GENERAL**				
14,1	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo panel led de 60x60 de 45 w, 100-277V,80 lm/w,4000k con marco de sobre poner.	un	10,00	$ 190.352	$ 1.903.520,00
14,2	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Cilinder con panel led de 18 w, 85-265V, 60 lm/w, 4000k con marco de sobre poner.	un	7,00	$ 175.352	$ 1.227.464,00
14,3	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Cilinder con panel led de 12 w, 85-265V, 60 lm/w, 6500k con marco de sobre poner.	un	20,00	$ 170.352	$ 3.407.040,00
14,4	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Hermetica de 36 w, 78 lmx w , 6500 k.	un	22,00	$ 205.352	$ 4.517.744,00
14,5	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo lineal 1,2 m, de 32w, 40000k.	un	6,00	$ 200.352	$ 1.202.112,00
14,6	Suministro, transporte e Instalación de Salidas tomas doble. Incluye tubería acero 1/2", curva 1/2", caja de 4x2 PVC conduit, 3Xalambre No. 12, cinta aislante, soldadura PVC, limpiador y toma doble	un	48,00	$ 126.723	$ 6.082.704,00
14,7	Suministro, transporte e Instalación de Salidas tomas eléctrico 220v . Incluye tubería PVC conduit 1/2", curva PVC conduit 1/2", caja de 4x2 PVC conduit,3Xalambre No. 10, cinta aislante, soldadura PVC, limpiador y toma doble .	un	12,00	$ 110.654	$ 1.327.845,05
14,8	Suministro, transporte e instalación de Tubería Metálica EMT diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	355,00	$ 28.234	$ 10.023.070,00
14,9	Suministro, transporte e Instalación de Swiche doble. Incluye tubería PVC conduit 1/2", curva PVC conduit 1/2", caja de 4x2 PVC conduit, alambre No. 12, alambre No. 14, cinta aislante, soldadura PVC, limpiador y Swiche doble.	un	45,00	$ 99.325	$ 4.469.625,00
14,10	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra según norma RA6-013 de EE.PP.M con varilla copperweld 5/8" de 2.4 metros (3 electrodos). Incluye la varilla y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	2,00	$ 267.866	$ 535.732,00

14,11	Suministro, transporte e Instalación de Salidas para iluminación. Incluye tubería EMT1/2", curva EMT 1/2", caja de 4x2 EMT, alambre No. 12, alambre No. 14, cinta aislante, unión EMT 1/2", lámpara 2*32 con T8 LED. o similar para empotrar en cielo de falso.	un	15,00	$ 155.202	$ 2.328.030,00
14,12	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica monofásica en cable 3No10 cobre THHN/THWN-90ºC. encauchetado, para alimentación de luminarias por poste y/o tubería existente. Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	m	485,00	$ 28.078	$ 13.617.830,00
14,13	Suministro, transporte e Instalación de Swiche sencillo o toma swiche. Incluye tubería PVC conduit 1/2", curva PVC conduit 1/2", caja de 4x2 PVC conduit, alambre No. 12, alambre No. 14, cinta aislante, soldadura PVC, limpiador y Swiche sencillo o toma swiche.	un	25,00	$ 72.890	$ 1.822.250,00
14,14	Suministro, transporte e instalación de Acometida de alambre 3 No12 cobre THHN/THWN-90ºC. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según Retie.	m	542,51	$ 24.455	$ 13.267.037,05
14,15	Suministro, transporte e instalación de tablero de 8 circuitos bifásico 4H, 150 Amperios, 240/120 voltios, lamina de lamina cold rolled calibre 18, pintura en polvo de aplicación electrostática, tipo epoxipoliéster, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, cerradura con llave, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	un	3,00	$ 579.186	$ 1.737.558,81
15,0	**CONSTRUCCION DE ASCENSOR INTERNO**				
15,1	Construcción de placa de piso de foso de ascensor en concreto de 21MPa. e=0.15m para posterior instalación de acabado de piso según diseño. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El entresuelo y el acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m2	7,50	$ 197.636	$ 1.482.267,65
15,2	Suministro, transporte e instalación de ascensor pequeño con capacidad de 400-650 Kgs. Dimensiones de 1,50 m x 1,40 m mínimo y Diámetro d 1,50 mts. Incluye estructura general de traslado, anclajes a estructura existente, sistema eléctrico general y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	1,00	$ 305.250.000	$ 305.250.000,00
		Total Costos Directos			**1.984.051.891**
		Total AU		36,69%	**$727.985.889**
		Total Obra			**2.712.037.780**

PGIO (Plan de Gestión Integral de Obra)		**15.784.690**
PMT (Plan de Manejo de Transito de Obra)		**14.264.000**
INTERVENTORÍA DE OBRA	**9,41%**	**257.913.530**
VALOR TOTAL DEL COSTO A ADMINISTRAR		**3.000.000.000**
Honorarios	**1,681%**	**50.420.168**

Iva (Honorarios)	**19%**	**9.579.832**
TOTAL		**3.060.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato incluyendo su anexo técnico. 2.Hacer constituir a sus contratistas las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y exigir la actualización del plazo y/o el monto de las garantías, a sus contratistas, cuando se requiera debido a cualquier modificación que realice. En la suscripción de las garantías deberá incluirse al MUNICIPIO DE GRANADA como asegurado y beneficiario. En general tipificará, identificara, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. 3. El procedimiento que se adopte para la selección de los contratistas deberá siempre considerar la aplicación de los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en la Contratación Estatal 4. Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos bienes y servicios encomendados en los plazos determinados y/o cuando estos presente deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello. 5. Para la liquidación del Contrato Interadministrativo, la EDT DON MATIAS deberá hacer entrega al MUNICIPIO, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionados con el mismo. Adicionalmente, la EDT DON MATIAS deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del Contrato Interadministrativo. 6. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación a través del gerenciamiento del proyecto. 7. Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar. 8. Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del proyecto. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual aun después de terminado el contrato. 10. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Granada. 11. Establecer cronograma de trabajo y remitirlo para la supervisión del contrato.12. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados. 13. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 14. Otorgar y actualizar las pólizas dentro de los términos que solicite el Municipio. 15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este. 16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Granada al momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 17. En la ejecución de los trabajos o actividades que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, detalles suministrados por el contratante. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la revisión del supervisor explicando las causas que lo

justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. 18. Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor del contrato. 19. Hacer constituir a sus contratistas las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y hacer ampliar el plazo y/o el monto de las garantías, a sus contratistas, cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato. 20. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento de los contratos; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del municipio la determinación final. 21. Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y salud en el trabajo. 22. Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta entrega de los productos. 23. Coadyuvar al Municipio en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato, a través de la presentación de informe debidamente soportados que se llegaren a requerir. 24. El contrato interadministrativo entre el Municipio y la entidad es de mandato sin representación. Las obligaciones que asume la limitan a lo social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado y hasta por el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir las obligaciones de esta están limitadas por estas variables. 25. Todos los contratos derivados del contrato interadministrativo estarán dentro del plazo de contrato interadministrativo. 26. El contratista no podrá realizar actividades no incluidas en el anexo técnico sin autorización escrita por el Municipio de hacerlo estas serán bajo su responsabilidad y riesgo, por tanto, el Municipio no pagará la actividad ejecutada no autorizada en documentos contractuales. 27. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato. 28. Presentar informes periódicos o cuando el supervisor lo solicite, además de los que se deben presentar para demostrar el avance y cumplimiento de los productos o actividades definidos en la propuesta para cada fase del proceso. 29. Realizar entrega de informes mensuales sobre la ejecución física (técnica), jurídica y financiera del contrato. 30. EL MANDATARIO deberá presentar un informe mensual de ejecución de cada actividad que realice; indicando entre otros asuntos el valor detallado de cada actividad y el saldo disponible para futuras actividades. 31. Presentar un informe final de la ejecución presupuestal del contrato, junto con los soportes necesarios, las actividades llevadas a cabo y las novedades reportadas durante la realización del contrato. 32. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos. 33. Efectuar a nombre del MUNICIPIO DE GRANADA, todas las estampillas, así como los demás impuestos que se requiera en los pagos o abonos en cuenta, según las normas sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio conforme los lineamientos de la Secretaría de Hacienda. 34. Aperturar una cuenta independiente para el manejo de los recursos administrar. 35. Hacer la devolución de los rendimientos financieros que se generen. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los acordados en el presente Contrato. EL MUNICIPIO se obliga especialmente: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Apropiar los recursos destinados para el pago de los valores del presente contrato. 3. Designar un funcionario para efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato. 4. El funcionario designado por la administración municipal se entenderá como el representante de esta, ante el contratista, para todos los efectos de supervisión de este contrato. 5. Suscribir a través del ordenador del gasto y el

supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista. 6. Desembolsar los recursos destinados para el cumplimiento de cada una de las obligaciones propuestas en el contrato, en las fechas y formas estipuladas. 7. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. 8. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos para la gestión delegada del objeto del contrato. 9. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato. 10. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o productos en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. 11. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio de este, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera. 12. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. 13. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 14. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual. 15. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos. 16. Liquidar el contrato. 17. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. 18. Verificar y aprobar las pólizas que suscriba el contratista y exigir la actualización de las mismas **CUARTA. OBLIGACIONES CONJUNTAS:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los acordados en el presente Contrato, las partes acuerdan: 1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación. 2. Suministrar la información disponible que tiene la entidad para la ejecución del contrato. 3. Apoyar profesionalmente y técnicamente el desarrollo del contrato. 4. Asistir a las reuniones programadas, visitas de campo y brindar la información al Municipio cuando este la requiera. 5.Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**. El valor se ha determinado en la suma de TRES MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/C ($ 3’060.000.000) IVA INCLUIDO. los respectivos estudios técnicos a cargo de la administración municipal. **PRESUPUESTO OFICIAL**, Por tratarse de un contrato de administración delegada, el cual es una modalidad del contrato de mandato a través del cual un contratista por cuenta y riesgo del contratante se encarga de la ejecución del objeto del proyecto, siendo el contratista el único responsable de los subcontratos que celebre para el correcto desarrollo del objeto. Por lo cual se acordará unos honorarios del % de los recursos del proyecto que tendrá derecho el MANDATARIO.

RECURSO A ADMINISTRAR	**$3’000.000.000**
HONORARIOS A.D.R. (1,681%)	**$50.420.168**
IVA SOBRE HONORARIOS (19%)	**$9.579.832**
VALOR TOTAL HONORARIOS	**$ 60.000.000**
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 3’060.000.000**

ITEM	ESPECIFICACIONES	VALOR CAP.
1,0	PRELIMINARES	$ 7.377.772,00
2,0	DEMOLICIONES Y RETIROS	190.285.450,62
3,0	MOVIMIENTOS DE TIERRA	2.997.041,39

4,0	CONCRETOS GENERALES					278.270.715,67
5,0	MAMPOSTERIA Y RECUBRIMIENTOS					69.034.109,51
6,0	PISOS GENERALES					63.094.541,36
7,0	CUBIERTA					637.881.088,73
8,0	OBRAS HIDROSANITARIAS GENERALES					61.502.244,26
9,0	CARPINTERIA GENERAL - ELEMENTOS					16.650.902,06
10,0	OBRAS DE RESTAURACION GENERAL					144.610.730,32
11,0	OBRAS EN FACHADA GENERAL Y PERIMETRO					71.527.389,04
12,0	RESTAURACION DE ELEMENTOS MOBILIARIO					43.353.265,68
13,0	RESTAURACION GENERAL DE MUROS INTERNOS					23.264.810,84
14,0	ILUMINACIÓN GENERAL					$ 67.469.561,92
15,0	CONSTRUCCION DE ASCENSOR INTERNO					306.732.267,65
		Total Costos Directos				1.984.051.891
		Total AU		36,69%		$727.985.889
		Total Obra				2.712.037.780
	PGIO (Plan de Gestión Integral de Obra)					15.784.690
	PMT (Plan de Manejo de Transito de Obra)					14.264.000
	INTERVENTORÍA DE OBRA			9,41%		257.913.530
	VALOR TOTAL DEL COSTO A ADMINISTRAR					3.000.000.000
	Honorarios			1,681%		50.420.168
	Iva (Honorarios)			19%		9.579.832
	TOTAL					3.060.000.000

FORMA DE PAGO: Una vez firmada el acta de inicio e incorporados al presupuesto de la EDT DON MATIAS, el Municipio de Granada, Antioquia, desembolsara a la EDT DON MATIAS el recurso administrar por medio de actas parciales de avance de obra e interventoría, previo a la presentación de documentos de lista de chequeo indicada por el Municipio y el INSTITUTO DE CULTURA DE ANTIOQUIA a través de la supervisión, para el desembolso de recursos el 10% final del valor será desembolsado en etapa de liquidación previo recibo a satisfacción de las obras, los cuales serán desembolsados en la cuenta especifica aperturada por la por la EDT DON MATIAS para la administración de los recursos. HONORARIOS: El Municipio de Granada pagará a la EDT DON MATIAS, el valor de los honorarios por valor SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) IVA INCLUIDO, de la siguiente forma: El pago de los honorarios se realizará mensual previa presentación del informe de avance debidamente aprobado por el supervisor del contrato para proceder a la

realización de los registros contables. Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos e informes y del cumplimiento de las actividades contractuales. El desembolso por concepto de honorarios se destinará a la cuenta que indique la EDT DON MATIAS. La facturación se realizará de acuerdo a sus requerimientos y a lo ejecutado, previa presentación de informes de ejecución por parte de la EDT DON MATIAS, y con la autorización del supervisor. La totalidad de los rendimientos financieros producidos por el recurso a administrar serán de propiedad del Municipio de Granada, Antioquia. La EDT DON MATIAS, pagará con cargo a los recursos a administrar del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario. La totalidad de los rendimientos financieros que se generen por la administración de recursos, así como los saldos y honorarios no ejecutados, son de propiedad del Municipio de Granada, Antioquia, y serán reintegrados al término del plazo convenido del presente Contrato Interadministrativo, el cual indique el Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se debe hacer alusión al objeto y número del Contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor. **SEXTA: PLAZO DE EJECUCION**. OCHO (08) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II. **SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. El pago a que se obliga EL MUNICIPIO, por concepto del presente Contrato queda amparado en la respectiva apropiación presupuestal por parte del municipio, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00000219 del 29 de abril de 2025, 2.3.2.02.02.005.33.01- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos FUENTE: 1.3.3.8.04. R.B. SGP Propósito General- Libre Destinación Municipios Categorías 4,5 y 6, RUBRO: 2.3.2.02.02.005.33.01- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos FUENTE: 1.3.1.1.07.02- Cofinanciación departamento- Transferencias de capital de otras entidades del Gobierno General **. RESPONSABILIDADES**. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las moras en que incurra LA EDT DON MATIAS y que impida dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente Contrato. LA EDT DON MATIAS es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato; será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **NOVENA: CONTROL FISCAL POSTERIOR**. El presente Contrato está sujeto al Control Fiscal posterior, de acuerdo a los términos establecidos en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. LA EDT DON MATIAS declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que la Entidad y su Gerente NO se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. **DECIMA PRIMERA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL.** El presente contrato interadministrativo no genera ninguna relación laboral entre las partes, ni con los terceros contratados para el desarrollo del objeto del presente Contrato. **DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD.** LA EDT DON MATIAS mantendrá indemne al MUNICIPIO, de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lecciones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Contrato**. DECIMA TERCERA. CESION**. Dada la exigencia de personal y logística especializados en la materia, LA EDT DON MATIAS podrá ejecutar las actividades del objeto contractual recurriendo a subcontratistas especializados. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad de LA EDT DON MATIAS y en ellos se hará constar

que se entienden celebrados dentro de los términos del presente Contrato. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que LA EDT DON MATIAS ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el MUNICIPIO por esta causa. **DECIMA CUARTA: GARANTIAS.** Si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías tratándose de Convenios Interadministrativos, es facultativo del Municipio de Granada, proceder con su exigencia. Dado que el presente proceso se empleará la modalidad de pago con un desembolso de los recursos a administrar a través de actas de avances de obra no se considera necesaria la solicitud de pólizas. Sin embargo para garantizar la ejecución del objeto del contrato, en este caso la EDT DON MATIAS, deberá requerir de acuerdo a su contratación para la ejecución del objeto amparar la ejecución del contrato con la suscripción de las siguientes garantías, en las cuales AL MOMENTO DE SUSCRIPCION deberá ser asegurado y Beneficiario el MUNICIPIO DE GRANADA 890983728-1 y EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900425129-0:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más, garantizando el plazo contractual para la liquidación. En caso de no liquidarse en el término previsto se deberá prorrogar 24 meses adicionales.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cinco (05) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMV	El plazo del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de las garantías cuando estas se vean reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **DECIMA QUINTA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL**. Por tratarse de un Contrato interadministrativo y conforme al parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se prescinde de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales**. DECIMA SEXTA: MULTAS**. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Asociado derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas en caso de mora o incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del Contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del Contrato y se impondrán mediante resolución. PARAGRAFO UNICO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICION DE MULTAS. Para la imposición de las multas a que hacen relación los literales anteriores, se dará plena aplicación al debido proceso. Una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multa (s)-señalados en los literales anteriores-el supervisor del Contrato designado por EL MUNICIPIO presentará un informe escrito, con todas las pruebas

conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Este dará inicio con la citación a LA EDT DON MATIAS, por intermedio de la supervisión y/o interventoría, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (03) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas. **DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA EDT DON MATIAS deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no incide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del C.C. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Asociado con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**. La supervisión, control y vigilancia del presente Contrato estará a cargo de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio o quien haga sus veces, LA EDT DON MATIAS deberá sujetarse a la Dirección Técnica del Supervisión designado para tal fin quien: a) deberá diligenciar los formatos de supervisión, expedir acta de inicio, si a ello hubiere lugar, acta de liquidación bilateral, verificación del cumplimiento por parte del Asociado del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIONES, ARL), y, expedir los recibidos a entera satisfacción, b) Velar por la correcta inversión y disposición de los recursos públicos, en estricto desarrollo y ejecución del objeto de esta contratación, c) Solicitar al Asociado informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del Contrato, d) Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato; o cuando tal incumplimiento se presente, e) Exigir a LA EDT DON MATIAS, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y que las otras correspondan a los diseños o indicaciones suministradas por EL MUNICIPIO, f) Asegurar mediante una supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del Contrato y que los materiales utilizados sean de la calidad exigida; g) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el Contrato, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente; h) Armonizar las actividades del contratante y el Asociado para el logro del objetivo general del Contrato, que satisfaga las necesidades de la comunidad; i) Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual; j) Exigir en la medida que la función de la Supervisión encuentre que el desarrollo d la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el Contrato y en los términos de la oferta del Asociado, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin; k) Elaborar y suscribir las actas de inicio si a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, justificar el otrosí que se requieran, gestión o supervisión, liquidación del Contrato , y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo; l) Efectuar el seguimiento a la ejecución del Contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el Asociado; m) Requerir por escrito al Asociado por todos los hechos que constituyan incumplimiento del Contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas; n) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallado cada uno de los incumplimientos del Asociado, que permita ejercer la medida conminatoria, declara el incumplimiento o

declarar la caducidad, o) Verificar la aprobación de pólizas, en caso de que a ello hubiere lugar, sus adicciones, suspensiones y prorrogas si es del caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del Contrato; p) Las demás, establecidas en la normatividad legal correspondiente. **DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**. Las controversias o diferencias que surjan entre LA EDT DON MATIAS y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo; en un término no mayor cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **VIGESIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** La liquidación del presente Contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo, previa presentación por parte de LA EDT DON MATIAS informe y resultados finales, conforme a lo previsto por la ley 80 de 1993 de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual es interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a LA EDT DON MATIAS, la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Dicha acta de liquidación deberá contar con el visto bueno de quien se encargue de la supervisión del Contrato. PARAGRAFO 1°. El Supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del Contrato por parte de LA EDT DON MATIAS y adoptara las medidas en el previstas o solicitara la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1° de la ley 828 de 2003. PARAGRAFO 2°. LIQUIDACION UNILATERAL. Si la EDT DON MATIAS no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente clausula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **VIGESIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO**. Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2: Copia de las actas e informes que hacen parte del Contrato. 3. Relación de los pagos hechos a LA EDT DON MATIAS. **VIGESIMA SEGUNDA. REGIMEN LEGAL.** LA EDT DON MATIAS manifiesta que se adhiere a las disposiciones contenidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes para este Contrato. **VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**. Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del interventor o supervisor del Contrato, se hará constar en acta que suscribirán LA EDT DON MATIASDE y la Supervisión, con el visto bueno del MUNICIPIO; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la supervisión y el plazo de la misma. **VIGESIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACION.** El presente Contrato termina su duración, además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, por las siguientes causales: 1) En forma regular, cuando se configure: a) La ejecución total del objeto del Contrato, b) El cumplimiento del plazo estipulado, 2) En forma anticipada cuando se configure: a) El incumplimiento parcial o total de una de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, y b) Por acuerdo mutuo entre las partes. PARAGRAFO 1°. Además de los eventos previstos en esta cláusula, EL MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del Contrato cuando la ley no disponga otra medida, en

los contemplados por los numerales 1,2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley, LA EDT DON MATIAS reconocerá al MUNICIPIO las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. PARAGRAFO 2°. Cuando la terminación del Contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo del interventor o supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **VIGESIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**. El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. La acreditación de que LA EDT DON MATIAS se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 3. Estudios previos. 4. Certificación de Existencia y Representación Legal reciente 5. Cédula del representante legal. 6. RUT. 7. Certificados Judiciales, fiscales y disciplinarios. **VIGESIMA SEXTA. VIGENCIA.** El presente Contrato se entiende vigente desde la fecha de la suscripción, hasta el término inicialmente pactado, o el su prorroga, si esta se realiza por escrito. **VIGESIMA SEPTIMA. ANEXOS AL CONTRATO**. Hacen parte integrante de este Contrato los siguientes documentos: 1. Los Estudios Previos. 2. La oferta presentada por LA EDT DON MATIAS 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. **VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA CIUDADANA. LA EDT DON MATIAS** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el presente Contrato y su ejecución. **VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Granada-Antioquia. **TRIGESIMA FIRMA ELECTRONICA. El SECOP II** se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. Así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando “Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación”. El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los “códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas” los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE SECOP II

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Alcalde Municipal

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
RL EDT DON MATIAS